



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de enero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros**

### **Declaración presentada por World Vision International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

\* \* \*

---

\* E/CN.6/2004/1.



World Vision International hace suyos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumentos internacionales fundamentales en los que se establece la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños en todas las esferas de la vida, en particular la protección, la participación, el desarrollo y la supervivencia. Es encomiable que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, por primera vez en su historia, examine entre las cuestiones temáticas que abordará en su 48° período de sesiones, el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad en materia de género.

La igualdad en materia de género es primordial para que los niños y las niñas, los hombres y las mujeres vivan en una sociedad donde todos puedan acceder en pie de igualdad al empleo, los servicios sociales (educación, atención de la salud, abastecimiento de agua y alimentación), la propiedad de los bienes, la participación en la elaboración de políticas, la gestión de los asuntos públicos y el sistema judicial. La experiencia de World Vision International en 96 países confirma que, para lograr la igualdad en materia de género, se debe potenciar a la mujer y conseguir que participe en los procesos de toma de decisiones y ocupe cargos de alto nivel. World Vision International está profundamente preocupada por la necesidad de lograr cambios en materia de política, de manera que se ponga fin a la discriminación que se ejerce contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia, el maltrato, el abandono, la explotación, la opresión y la subordinación injusta. En lugar de estigmatizarse a los hombres y los niños como el problema, debe procurarse que participen decididamente en la búsqueda de soluciones.

El grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad en materia de género, establecido en 2003 por la División para el Adelanto de la Mujer en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, abordó varias cuestiones, dos de las cuales requieren un urgente seguimiento: la pandemia del VIH/SIDA y la distribución de las obligaciones familiares.

Además, World Vision International recomienda a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, y los organismos de las Naciones Unidas participantes en el 48° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que adopten las siguientes medidas:

- Fomentar la capacidad de liderazgo en los niños y las niñas, haciendo hincapié en la resolución de los conflictos étnicos, sociales y civiles, y potenciarlos para que intervengan en la consolidación y gestión de la paz, así como en otras tareas sociales constructivas;
- Asegurar la participación de los niños y las niñas en los movimientos nacionales, regionales e internacionales que abordan la cuestión del trabajo infantil, prestando especial atención a la igualdad de salarios, la educación para todos y la necesidad de impedir el matrimonio a edad temprana;
- Reiterar la importancia de la educación y de la adopción de medidas urgentes para alcanzar las metas del Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos y los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio, en particular, “la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos

los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015". Más concretamente, esto supondría:

- La incorporación de la noción de la igualdad entre los géneros en los programas de enseñanza primaria y de formación de maestros;
- La mejora de las condiciones en que se imparte la enseñanza a los niños de las zonas rurales;
- La reunión de datos desglosados por sexo, incluidos los relativos a los niños y niñas con necesidades especiales y a las minorías;
- La formación de maestros de enseñanza primaria respecto de la inclusión de niños y niñas con necesidades especiales en sus clases.
- Hacer participar a hombres y mujeres, niños y niñas en la lucha contra el VIH/SIDA, especialmente en los ámbitos de la prevención, la atención y el tratamiento;
- Fortalecer la asociación entre hombres y mujeres en la distribución de responsabilidades en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad y el país;
- Promover la igualdad entre los géneros mediante la formulación y la aplicación de leyes que tengan en cuenta las cuestiones de género y asegurar que en los medios de información las imágenes de mujeres y hombres, niños y niñas, no respondan a estereotipos de género;
- Asegurar la participación de los hombres y los niños en la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio a edad temprana y la mutilación genital de la mujer.

---